

NOTIFICA ADMISION 2015-0282

Juzgado 01 Administrativo Duitama - Tunja

jue 23/06/2016 9:28 a.m.

Para:judiciales@casur.gov.co <judiciales@casur.gov.co>; procjudadm178@procuraduria.gov.co <procjudadm178@procuraduria.gov.co>; procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;

Importancia:Alta

2 archivos adjuntos (358 KB)

2015-0282 auto.pdf; DEMANDA IPC DE MARIELA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ.pdf;

EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016 ME PERMITO NOTIFICARLE LA ADMISION DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 15238-33-33-752-2015-00282-00 DEMANDANTE MARIELA DEL CARMEN LOPEZ DE LOPEZ CONTRA CASUR PARA LO PERTINENTE.

SE LE **ADVIERTE** QUE CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA DEBERAN ALLEGAR TODAS LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN SU PODER Y QUE PRETENDA HACER VALER EN EL PROCESO, LOS DICTAMENES PERICIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA Oponerse a LAS PRETENSIONES, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTenga LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACION OBJETO DEL PROCESO. LA INOBSERVANCIA DE ESTOS DEBERES CONSTITUYE FALTA GRAVISIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 175 DEL C.P.A.C.A.

SIN OTRO PARTICULAR,

RAFAEL AUGUSTO PATIÑO
SECRETARIO

etransmitido: NOTIFICA ADMISION 2015-0282

Microsoft Outlook

jue 23/06/2016 9:28 a.m.

Bandeja de entrada

Para:procjudadm178@procuraduria.gov.co <procjudadm178@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[procjudadm178@procuraduria.gov.co \(procjudadm178@procuraduria.gov.co\)](mailto:procjudadm178@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICA ADMISION 2015-0282

Entregado: NOTIFICA ADMISION 2015-0282

postmaster@casur.gov.co

jue 23/06/2016 9:28 a.m.

Para:judiciales@casur.gov.co <judiciales@casur.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[judiciales@casur.gov.co \(judiciales@casur.gov.co\)](mailto:judiciales@casur.gov.co)

Asunto: NOTIFICA ADMISION 2015-0282